

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

SANIDAD—CIRCULAR

El artículo 77 de la Instrucción general de Sanidad previene que los Subdelegados de las profesiones de Medicina, Farmacia y Veterinaria reformen todos los años las listas de los Profesores de sus respectivas profesiones que en el partido ejercen, y de ella saquen tres copias que deberán mandar en el mes de Octubre al Inspector general de Sanidad, al Gobierno civil y al Inspector provincial de Sanidad.

Pues este precepto tan claro y terminante expuesto es necesario recordarlo todos los años, porque en otro caso muchos de estos funcionarios dejan de cumplirlo, como está ocurriendo en el presente, que son pocos los que hasta esta fecha han remitido citadas listas.

Como este servicio es ineludible su cumplimiento, por lo imprescindible que es el saber en los Centros oficiales el personal sanitario de la provincia, me veo en el deber de recordárselo á los Subdelegados que aún no lo hayan cumplido, para que en el plazo de quince días, sin excusa alguna, manden tales listas, formadas de conformidad á lo dispuesto en la Real orden circular del 16 de Enero de 1916, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 19 del citado mes y año, única forma en que aquellas serán admitidas.

Zamora 27 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,
Emilio Ignepson.

Diputación provincial de Zamora.

Sesión de 16 de Noviembre de 1918.

Presidencia del Sr. Gutiérrez.

En la ciudad de Zamora, á los 16 días del mes de Noviembre de 1918 y hora de las diez,

se reunió la Excm. Diputación bajo la Presidencia del Sr. D. Ildefonso Gutiérrez, Presidente de la misma y con asistencia de los Diputados Sres. González, Cadenas, Alonso, Gutiérrez, (D. Eduardo y D. Argimiro) Ladrón de Cegama, Núñez, Bobillo, San Román, Asensio, Fernández, Alvarez, Prieto y Avedillo, éstos dos con el carácter de Secretarios.

Abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Previa invitación de la Presidencia para que hiciesen los ruegos y preguntas que estimaren convenientes, el Sr. González repitió su ruego, relativo á la necesidad de hacer efectivo el repartimiento por filoxera.

El Sr. Alonso, como Vocal de la Comisión de Hacienda, manifestó que á pesar de las economías de 80.000 pesetas que la Comisión hacía en el proyecto de presupuesto, no era cantidad suficiente para enjugar el déficit, por lo que reproducía el dictamen de la misma al presupuesto del año anterior; y opinaba que dada la situación anormal de los pueblos, no es el momento propicio para elevar el contingente, y si de confeccionar el presupuesto con las modificaciones que en su dictamen introduce la Comisión de Hacienda.

El Sr. Bobillo, de la citada Comisión y autor del voto particular al dictamen de la misma y presupuesto del año anterior, defiende aquel en el sentido de que no se fuese á la transformación de los Hospitales de Toro y Benavente en Manicomio y Asilo de ancianos respectivamente, y si reducir los gastos de Beneficencia proporcionalmente en todos los establecimientos de esta naturaleza.

El Sr. Alonso replica que esa solución es solo aplicable en los Hospitales, porque en Beneficencia hay capítulos y artículos cuya consignación no se puede reducir, como ocurre con los del Hospicio y Manicomios, por lo que pregunta la proporción en que pueden reducirse las consignaciones de los Hospitales.

El Sr. González manifiesta que los compañeros que le han precedido en el uso de la palabra, se han separado de la cuestión primordial ó sea de la nivelación verdad del presupuesto, y él por su parte no votaría otra cosa que dicha nivelación, gástese lo que se gaste, haciendo uso de los recursos legales que la Diputación tiene, sin que ello suponga oposición á que se cercenen los gastos de los Hospitales de Zamora en igual proporción que en los de Toro y Benavente.

El Sr. Bobillo dice que si había adelantado algún extremo, era para facilitar la discusión; y el Sr. Alonso entiende no haberse salido de los límites del dictamen, y en cuanto á seguir igual suerte los Hospitales de Zamora que los de Toro y Benavente, no puede emplearse tan radical medida por ser aquellos provinciales y estos municipales, terminando por afirmar que con las medidas propuestas por la Comisión de Hacienda, el déficit es de poca consideración y la nivelación se aproxima á la verdadera.

El Sr. Cadenas habla, por obligarle á ello las alusiones tan directas al distrito de Benavente, que tiene que considerar como una bofetada la insistencia de todos los años en proponer la modificación del Hospital radicante en la cabeza del partido, á pesar de haber sido rechazado en años anteriores. Añade que en el dictamen no se habla del contingente, y las economías que se proponen no son reales y verdaderas, por llevar consigo la modificación del establecimiento, gastos de grandísima importancia, por cuyas razones no puede el dictamen prevalecer. Afirmando, por último, que tan provincial como el de Zamora es el Hospital de Benavente, por tener este carácter desde hace más de un siglo y el producto de sus láminas estar destinado á reforzar los ingresos del presupuesto provincial.

Sometido á votación nominal el voto particular del Sr. Bobillo, quedó aprobado con el voto en contra del Sr. Alonso y del Sr. Presidente.

A continuación se dió lectura del presupuesto de gastos, capítulo por capítulo.

En el capítulo primero, por unanimidad se acordó el nombramiento de D. Julián Moyano Palao para escribiente de la Sección de Cuentas y Presupuestos, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, en vista del requerimiento del Sr. Gobernador, de personal para dicha Sección.

Dada lectura de una instancia de la mayoría de los empleados de la Diputación, solicitando aumento de sueldo en virtud de las consideraciones allí aducidas, el Sr. González manifestó que eran indiscutibles las razones alegadas por los empleados y estaba en el ánimo de todos los Sres. Diputados recompensar la honradez, competencia y actividad que les distingue, pero sus deseos se estrellan ante la imposibilidad material de falta de medios económicos, ofreciendo que el día que haya dinero serán remunerados en la medida que aquellas cualidades les hacen acreedores. Pide conste en acta el proceder del Estado con la Diputación, imponiendo á ésta como carga obligatoria el aumento que aquel ha hecho de los sueldos de los Profesores de Institutos, Escuelas Normales, personal de las Juntas de Instrucción pública y de Prisiones, que se satisfacen con fondos provinciales, por cuyos motivos se ve imposibilitada la Corporación de aumentar el sueldo á sus empleados propios y privativos.

Adheridos los demás Sres. Diputados á las precedentes manifestaciones, se acordó denegar por el momento el aumento de sueldo solicitado.

Dada lectura de la instancia del oficial de la Sección de Cuentas D. Julián Palao, pidiendo mejoramiento de sueldo, fué denegado por las mismas razones que la anterior.

Leida la del Jefe de dicha Sección de Cuentas, D. Luis Antón G. de Villavedón, para que le sea reconocido el derecho á disfrutar un quinquenio desde 1.º de Enero próximo, por ser de justicia en virtud del tiempo que lleva desempeñando la plaza y lo dispuesto por el artículo 40 del vigente Reglamento del Cuerpo de Contadores, por unanimidad se acordó de conformidad con lo solicitado.

En el capítulo 3.º, Reparación y conservación de caminos, se acordó el nombramiento definitivo del auxiliar Victoriano Marcelo Fernández y consignar crédito para pagar dos caminos más.

Dada lectura de la petición de pensión de D.ª Adela González Valdés, viuda del Interventor que fué del Hospital D. Saturnino Vicente Santamaría, fué sometida á votación, votando por la concesión los Sres. Avedillo, Prieto, González, Alonso, Gutiérrez (D. Eduardo), Alvarez y el Sr. Presidente, y que no los Sres. San Román, Cadenas, Asensio, Fernández, Ladrón de Cegama, Gutiérrez (D. Argimiro) y Bobillo.

Declarado el asunto urgente y repetido el empate, el Sr. Presidente, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 21 del Reglamento de la Diputación, resolvió de conformidad con el dictamen de las Comisiones de Personal y Hacienda, quedando acordada la concesión de pensión anual de 750 pesetas.

En tablada discusión acerca de la virtualidad del Reglamento de Pensiones y jubilaciones de la Corporación, se acordó, en vista de las deficiencias del mismo, su modificación.

Vista la instancia de los Maestros nacionales de esta capital, en súplica de que se acuerde la inclusión en el presupuesto provincial para 1919 la cantidad correspondiente á las anualidades de 1917, 1918, y 1919, para aumento gradual del sueldo, se acordó por unanimidad pasase á informe de la Comisión de Hacienda.

Igual acuerdo se tomó respecto á la petición del Sr. San Román, que solicitaba subvención para el Colegio establecido en Puebla de Sanabria.

Se acordó segregar la consignación de 1.000 pesetas que figuran en el proyecto de presupuesto para gratificación de los Escuelas prácticas de las Normales de Maestros y Maestras, así como la gratificación de 250 á la Inspectora de la Escuela Normal de Maestras.

Se acordó ratificar el nombramiento de don Arturo Alonso Santos para Interventor del Hospital de la Encarnación, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Previa lectura de la instancia de los ordenanzas de la Diputación, pidiendo aumento de sueldo y de las manifestaciones de los señores González y Alonso, se acordó que á los escribientes D. Braulio Manteca, D. Pedro San Francisco, D. José María Hernández, D. Manuel Hernández y D. Maximiliano Cavero, se le aumente su sueldo en 125 pesetas, á excepción del último, á quien se le aumentan 80 únicamente; á los porteros D. Cándido del Rosario, don Ventura de la Iglesia, D. Teodoro Aguilar, D. Juan Martín, D. Santiago Vara, D. Pascual Rodríguez, D. Antonio Coria, D. José María García, D. Floriano Campos y D. Marcelino de la Iglesia, se le aumenten asimismo 125 pesetas, á excepción del D. Cándido, á quien se le sube únicamente 124 pesetas con 40 céntimos; á los practicantes D. José Martín, D. Eusebio Fernández, D. Emilio Villalba, D. José González, D. Antonio Dolores, D. Victoriano Salmador y D. José Sanz, se le aumenta de la misma forma 125 pesetas á cada uno; á los enfermeros D. Julián de San Silvano, D. Gabriel Vizán, D. Tomás Rábano y D. Santiago Ramajo, se le aumentan á razón de 34 céntimos diarios, y á D. Saturnino Esteban Delgado 124 pesetas con 10 céntimos; en el Hospital de Benavente se aumentan los sueldos en 125 pesetas al Administrador D. Prudencio Fernández, al Interventor D. Francisco Gutiérrez, á los Practicantes D. Lorenzo Díez y D. Dustán Lorenzo, y á los enfermeros D. Miguel Garzón y D. José Garzón en 34 céntimos diarios, y en el Hospital de Toro se le aumentan en tan repetida cantidad de 125 pesetas los sueldos al oficial de Contabilidad D. Victoriano Alba, á los practicantes D. Ildefonso Rodríguez y D. Manuel Santos, y los enfermeros D. Bruno Caballero y D. Valentín Melgar á 34 céntimos diarios en su jornal.

Se acordó subvencionar con 15 pesetas mensuales á D. Narciso Chicote, por arreglo de luces y timbres del Palacio provincial, Hospicio y Hospitales de la capital.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias, el Sr. Presidente levantó la sesión para continuarla á las quince.

(Se continuará.)

REPARTIMIENTO de 18.876 pesetas que corresponden á igual número de hectáreas de viña existentes en los pueblos de la provincia, formado en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 21 de Mayo de 1908 para defensa contra la Filoxera, cuya cantidad han de ingresar los Ayuntamientos en la Depositaria provincial durante el año de 1919 para su depósito en el Banco de España.

AYUNTAMIENTOS	Número de hectáreas.	Cupo — Pesetas.
Abelón	8	8
Almaráz	17	17
Argañin	3	3
Andavias	31	31
Argusino	1	1
Ayóo de Vidriales	24	24
Badilla	19	19
Barcial del Barco	111	111
Benavente	453	453
Bretocino	23	23
Brime de Sog	8	8
Brime de Urz	88	88
Burganes de Valverde	27	27
Bustillo del Oro	41	41
Cabañas de Sayago	145	145
Calzadilla de Tera	8	8
Camarzana	27	27
Cañiza	174	174
Castrogonzalo	19	19
Castronuevo	125	125
Cazurra	158	158
Ceadea	4	4
Cerezal de Aliste	4	4
Cionál	1	1
Codesal	2	2
Colinas de Transmonte	82	82
Corrales	645	645
Cotanes	101	101
Cuelgamures	165	165
Paramontanos de Tábara	58	58
Fariza	17	17
Ferreras de abajo	5	5
Fontanillas de Castro	87	87
Fornillos de Feroselle	17	17
Fuente el Carnero	312	312
Fuente Encalada	38	38
Fuentesauco	2.057	2.057
Fuentespreadas	229	229
Gamones	5	5
Granja de Moreruela	110	110
Granucillo	14	14
Guarrate	451	451
Hermisende	25	25
Hiniesta (La)	120	120
Jambrina	386	386
Losacio	1	1
Luelmo	239	239
Maderal	1	1
Madridanos	944	944
Maire de Castroponce	4	4
Malillos	5	5
Manganeses la Lampreana	165	165
Matilla de Arzón	30	30
Mayalde	32	32
Micereces de Tera	98	98
Molacillos	8	8
Molezuelas de la Carballeda	1	1
Monfarracinos	209	209
Montamarta	37	37
Moraleja de Sayago	6	6
Morales de Toro	1.119	1.119
Morales del Vino	656	656
Moralina	39	39
Moreruela de Tábara	131	131
Olmillos de Castro	2	2
Otero de Centenos	1	1
Otero de Sariegos	21	21
Pajares	137	137
Pego (El)	451	451
Pelegonzalo	292	292
Peleas de abajo	184	184
Peleas de arriba	254	254
Peñausende	95	95
Pereruela	1	1
Pino	1	1
Pobladura de Valderaduey	22	22
Quintanilla del Monte	292	292
Quintanilla de Urz	76	76

Quiruelas de Vidriales	81	81
Rábano de Aliste	4	4
Revellinos	38	38
Ricobayo	3	3
Riego del Camino	105	105
San Agustin	177	177
San Esteban del Molar	47	47
San Marcial	155	155
San Pedro de la Nave	5	5
Santa Clara de Avedillo	343	343
Santa Colomba las Carabias	11	11
Santa Colomba de las Monjas	3	3
Santa Croya de Tera	6	6
Sanzoles	417	417
Sogo	1	1
Tagarabuena	5	5
Torre del Valle	103	103
Torregamones	7	7
Torres	43	43
Ungilde	4	4
Uña de Quintana	10	10
Valdemerilla	1	1
Valdescorriel	216	216
Vallesa	74	74
Vega de Tera	1	1
Vega de Villalobos	224	224
Venialbo	984	984
Vidayanes	60	60
Videmala	33	33
Villabrazaro	91	91
Villadepera	20	20
Villafañila	186	186
Villaferruñia	60	60
Villalazán	243	243
Villalampo	57	57
Villalobos	625	625
Villalpando	928	928
Villamor de los Escuderos	986	986
Villanueva de Campeán	277	277
Villanueva de las Peras	16	16
Villardecervos	33	33
Villardefallaves	85	85
Villardiegua de la Ribera	34	34
Villaveza del Agua	58	58
Viñas	17	17
Totales	18.876	18.876

Zamora 16 de Noviembre de 1918.—El Presidente, Ildefonso Gutiérrez.

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista de los Fiscales municipales y sus suplentes correspondientes á la provincia de Zamora, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, para la renovación ordinaria de estos cargos, conforme á la Ley de 5 de Agosto de 1907; y que se publica á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la misma.

Partido de Alcañices

Perilla de Castro

F. D. Bernardo Belver Casado
S. D. Lorenzo Blanco Cerezal
Pino
F. D. Manuel Rodríguez Gómez
S. D. Vicente Fariñas Pizarro

Rabanales

F. D. Fabián Cruz Gago
S. D. Simón Lorenzo Fernández
Rábano de Aliste
F. D. Damián Martínez Yebra
S. D. Juan Lorenzo Villerías

Ricobayo

F. D. Tomás Andrés Barroso
S. D. Francisco Barroso Castaño
Riofrío
F. D. Jesús Casas Vara
S. D. Sebastián Antón Casado

Samir

F. D. Francisco Moral Belver
S. D. Félix Genicio Sarda
San Pedro de Zamudia
F. D. Félix Ranilla Díez
S. D. Guillermo Centeno Villarejo

San Vicente de la Cabeza

F. D. Miguel Torres Luis
S. D. Julián del Río Fagúndez

San Vicente del Barco
 J. D. Manuel Miguel Gago
 S. D. Pedro Martín Alonso

San Vitero
 F. D. Leandro Santiago Crespo
 S. D. Secundino Leal Fidalgo

Santa María de Valverde
 F. D. Clemente Centeno Galende
 S. D. José Prieto Alonso

Tábara
 F. D. Ventura García Fincias
 S. D. Cayetano Calvo Codón

Trabazos
 F. D. Ildefonso Salvador Casado
 S. D. Ignacio Lombo Torres

Vegaltrave
 F. D. Alonso Lorenzo Lorenzo
 S. D. Andrés Sarda Genicio

Videmala
 F. D. Santiago López Rodríguez
 S. D. Julián Gago Bartolomé

Villalcampo
 F. D. Julián Garzón Domínguez
 S. D. Vicente Martín Calvo

Villanueva de las Peras
 F. D. Ramón Pascual Peña
 S. D. Manuel Peña Fernández

Villarino tras la Sierra
 F. D. Miguel Terrón García
 S. D. Juan Blanco Pérez

Villaveza
 F. D. Agapito Sandín Villar
 S. D. Juan García Morán

Viñas
 F. D. Ambrosio García Fernández
 S. D. Patricio Fernández Alonso

Partido de Benavente

Morales de Rey
 F. D. Manuel García Mazo
 S. D. Francisco Mielgo Martínez

Otero de Bodas
 F. D. José García Moldón
 S. D. Juan Vega Rodríguez

Pobladura del Valle
 F. D. Juan Juárez Feliz
 S. D. Antonio Feliz Gutiérrez

Pozuelo de Vidriales
 F. D. Andrés Fernández Riesco
 S. D. Manuel Alonso Fernández

Pueblita
 F. D. Manuel Galende Melgar
 S. D. Domingo Crespo García

Quintanilla de Urz
 F. D. Andrés Álvarez Martínez
 S. D. Vicente Álvarez García

Quiruelas de Vidriales
 F. D. Antonio Jañez Cidón
 S. D. José Zamora Blanco

Rosinos de Vidriales
 F. D. Santiago Simón Castro
 S. D. Domingo Tercisa Torres

San Cristobal
 F. D. Benjamín González Marbán
 S. D. Graciano Ramírez Pérez

San Pedro de Ceque
 F. D. Alonso Pérez de Antón
 S. D. Pedro Lorenzo Álvarez

San Pedro de la Viña
 F. D. Lorenzo Cristobal Ballesteros
 S. D. Avelino Gutiérrez Lobato

San Román del Valle
 F. D. Elías Ramírez Uña
 S. D. Sofío Maniega García

Santa Colomba de las Carabias
 F. D. Sergio Morán Astorga
 S. D. Andrés Hidalgo Redondo

Santa Cristina de la Polvorosa
 F. D. Segundo García Martínez
 S. D. Joaquín Pernía Pozuelo

Santa Colomba de las Monjas
 F. D. Andrés García Fernández
 S. D. Ramón Dueñas Pedrero

Santa Croya de Tera
 F. D. Tomás García Galende
 S. D. Antolin Santiago Galende

Santibañez
 F. D. Agapito Blanco Gutiérrez
 S. D. Arsenio Blanco Centeno

Santovenia
 F. D. Joaquín Miguelez Palacios
 S. D. Tomás Gómez Gómez

Sitrama de Tera
 F. D. Pascual Peral Ballesteros
 S. D. Diego Rodríguez Lobato

Tardemezar
 F. D. Longinos Delgado Acero
 S. D. Primitivo Riesco Delgado

Torre del Valle
 F. D. Isaac Alonso Verde
 S. D. Martín Losada Rodríguez

Uña de Quintana
 F. D. Ramón Pérez Antón
 S. D. Manuel Justel Calabozo

Vega de Tera
 F. D. Anselmo Pardo Fuente
 S. D. Pedro Rodríguez Santos

Villabrázaro
 F. D. José Sobejano Ramírez
 S. D. Fabriciano Sobejano Huerga

Villaferruena
 F. D. Miguel Rodríguez García
 S. D. Matías Escudero Ramos

Villageriz
 F. D. José Cristobal de Paz
 S. D. Andrés Paz Guerrero

Villanazar
 F. D. Félix Alonso Fernández
 S. D. Felipe Jiménez González

Villanueva de Azoague
 F. D. Frutos Esteban León
 S. D. Jerónimo González García

Villaveza del Agua
 F. D. Emiliano Prieto Ferreras
 S. D. Jerónimo González García

Partido de Bermillo de Sayago

Moralina
 F. D. Francisco Bernabé Encalado
 S. D. Santiago Diego Cabezas

Muga
 F. D. Vicente Marino Ramos
 S. D. Domingo Fontanillo Arroyo

Palazuelo
 F. D. Juan Alonso Prieto
 S. D. Salvador Ferrero Herrero

Peñausende
 F. D. Victoriano Piñuela Borrego
 S. D. Manuel Iglesias Izquierdo

Pereruela
 F. D. José Macías Carrascal
 S. D. Elisardo Ramos Ramos

Piñuel
 F. D. Pedro Esteban Sastre
 S. D. Juan José Sastre Sastre

Roelos
 F. D. Alonso Sevillano García
 S. D. Francisco Panero Martín

Salce
 F. D. Hilario Moralejo Piorno
 S. D. Antonio Mateos Fadón

Sobradillo
 F. D. Miguel Rodríguez Rodríguez
 S. D. Manuel Tuda Rodríguez

Sogo
 F. D. Melchor Fadón Cerezal
 S. D. Alonso Huertas Huertas

Tamame
 F. D. Manuel Prieto Prieto
 S. D. Santiago Rodrigo Rodrigo

Torretrades
 F. D. Antonio Manzano Malillos
 S. D. Alonso Piorno Lorenzo

Torregamones
 F. D. Manuel Pascual Pascual
 S. D. Santiaao Ramos Carrero

Villadepera
 F. D. José Cibanal Pascual
 S. D. Sebastián Coria Isidro

Villamor de Cadozos
 F. D. Antonio Prieto Sastre
 S. D. Miguel Tomás Expósito

Villamor de la Ladre
 F. D. Diego de Pedro Carrascal
 S. D. José Almaráz Hernández

Villar del Buey
 F. D. Joaquín Cibanal Nieto
 S. D. José Pordomingo Lucio

Villardiegua
 F. D. Gregorio Fernández Pintado
 S. D. Isaias Barbero García

Viñuela
 F. D. Francisco Fuentes Fuentes
 S. D. Francisco Mateos Sogo

Zafara
 F. D. Pablo Pordomingo Garrote
 S. D. Gregorio Teso Moreno

Partido de Fuentesauro

Guarrate
 F. D. José de Dios Valdunciel
 S. D. José Hernández Sánchez

La Bóveda
 F. D. Antonio Malmierca Sánchez
 S. D. Fructuoso Crespo Montero

Mayalde
 F. D. Simón Mesonero Juan
 S. D. Vicente Zarza Burrieza

Peleas de arriba
 F. D. Isidoro Pérez Herrero
 S. D. Alejandro Pérez Mateos

San Miguel
 F. D. Francisco Moscoso Santos
 S. D. Ponciano Martín Rodríguez

Santa Clara
 F. D. Manuel Pérez Martín
 S. D. Fernando Rueda Bonal

Vadillo de la Guareña
 F. D. Desiderio Crespo Hernández
 S. D. Luciano Hernández Valdunciel

Vallesa
 F. D. Pedro García Montalvo
 S. D. Germán García Vaquero

Villabuena
 F. D. Gregorio Seco Hernández
 S. D. Rogelio Martín Lerenzo

Villaescusa
 F. D. Isaac del Caño González
 S. D. Antonio Miguel González

Villamor de los Escuderos
 F. D. Gerardo Andrés Escribano
 S. D. Jerónimo Almaraz Vicente

Partido de Puebla de Sanabria

Palacios
 F. D. Francisco Pérez Barrio
 S. D. Pedro de Prada Prada

Pedralba
 F. D. Francisco Montesinos Rodríguez
 S. D. Lorenzo Rodríguez Romeral

Peque
 F. D. Marcelino Madrigal Martínez
 S. D. Félix Alonso Ferrero

Pias
 F. D. Agustín Fernández Alonso
 S. D. Cayetano Alonso Castaño

Porto
 F. D. Manuel Bruña Fernández
 S. D. José Acedo Trincado

Puebla de Sanabria
 F. D. Agapito San Román San Román
 S. D. Nazario Gallego Rodríguez

Requejo
 F. D. José Mendez Campelo
 S. D. Lorenzo Cerviño Barrios

Rionegro
 F. D. Tomás Fernández Uña
 S. D. Pablo Ferreras Charro

Robleda
 F. D. Matías Mendez Ramos
 S. D. Manuel Fernández San Román

Rosinos
 F. D. Angel Ballesteros Santos
 S. D. Pedro Losada Ramos

San Ciprián
 F. D. Cipriano Sutil Velasco
 S. D. Valentín Sastre González

San Justo
 F. D. Vicente Sánchez Ramos
 S. D. José Ramos Satillo

Terroso
 F. D. Alejandro Rodríguez Rodríguez
 S. D. Angel Rodríguez Cifuentes

Trefacio
 F. D. Antonio López Romero
 S. D. Joaquín Alonso Prada

Ungilde
F. D. Raimundo González Ferrero
S. D. Mariano Juárez Centeno
Valdemerilla
F. D. Manuel Sánchez Santos
S. D. Aquilino Bobo y Bobo
Valparaíso
F. D. Leandro Alonso Pérez
S. D. José Blanco Pedrero
Villardecervos
F. D. Tomás Romero Vega
S. D. Antonio Junquera Vega
Partido de Toro
Pobladura
F. D. Eduardo García Marcos
S. D. Juan García Misol
Pozoantiguo
F. D. Eulogio García Manzano
S. D. Félix Castro Ruiz
Sanzoles
F. D. Justo Domínguez Berceuelo
S. D. Nacor Lleras Fernández
Tagarabuena
F. D. Enrique Arturo Fernández
S. D. Cándido Aparicio Casas
Toro
F. D. Opacio Pérez Bueno
S. D. Regino Benito Prieto
Valdefinjas
F. D. Pedro Hernández Martín
S. D. Demetrio Sánchez Enriquez
Venialbo
F. D. Guillermo Garretas Martín
S. D. Aurelio Domínguez Morínigo
Vezdemarbán
F. D. Francisco Vaquero González
S. D. Julián Temprano Pérez
Villalonso
F. D. Cándido Pérez Corral
S. D. Damián Álvarez Cacho
Villalube
F. D. Eleuterio Serrano Martín
S. D. Antonio Vara Muéledes
Villardondiego
F. D. Alberto Manteca Bragado
S. D. Esteban García Aranda
Villavendimio
F. D. Silverio José González Prieto
S. D. Miguel Gamazo Asensio
Partido de Villalpando
San Miguel del Valle
F. D. Jerónimo Martínez Tirados
S. D. Mateo Páino Grande
Tapiolés
F. D. Sergio Torio Granado
S. D. Agapito Granado de Prada
Valdescorriel
F. D. Anguel Casquero García
S. D. José García Páino
Vega de Villalobos
F. D. Atanasio Carmona González
S. D. Modesto Luelmo Alonso
Vidayanes
F. D. Alejandro Fernández Posada
S. D. Ciriaco Casquero Montamarta
Villafáfila
F. D. Jerónimo Rodríguez Alonso
S. D. José del Río León
Villalba
F. D. Eudasio Miguel Gutiérrez
S. D. Venustiano Martín Gutiérrez
Villalobos
F. D. Faustino Calderón García
S. D. Antolín Lobo Manrique
Villalpando
F. D. Manuel Fernández Domínguez
S. D. Evaristo Conejo Carricajo
Villamayor
F. D. Dalmacio Aguado León
S. D. Eutiquiano Alonso Aguado
Villanueva del Campo
F. D. Anastasio Pérez González
S. D. Gregorio Isidoro Hernández García
Villardefallaves
F. D. Modesto Abril Esteban
S. D. Ricardo Rodríguez Cañibano
Villárdiga
F. D. Cayo de la Iglesia Expósito
S. D. Dámaso Carbajo Alonso
Villarrín de Campos
F. D. Francisco Gómez Temprano
S. D. Lorenzo Flores Gómez

Partido de Zamora

Monfarracinos
F. D. Ignacio Pascual Martín
S. D. Felipe Lucas Escudero
Montamarta
F. D. Pedro Rodríguez Fernández
S. D. Manuel de Barrio Gago.
Moraleja del Vino
F. D. Federico Hernández Moyano
S. D. Roberto Avedillo Domínguez
Morales del Vino
F. D. Norberto Mulas Calles
S. D. Esteban Hernández Martín
Morerueta
F. D. Guillermo Turiño Rodríguez
S. D. Andrés Prieto Acevedo
Muelas del Pan
F. D. José Rapado Martín
S. D. José María Refoyo Martín
Palacios
F. D. Juan Domínguez Fernández
S. D. Andrés Martín Prieto
Pajares
F. D. Ildefonso Carro López
S. D. Cándido Miguel López
Peleas de abajo
F. D. Antonio Bragado Gutiérrez
S. D. Salustiano Salazar Tomé
Piedrahita
F. D. Manuel López Rodríguez
S. D. Buenaventura Rodríguez Alfageme
Pontejos
F. D. Policarpo González Montalvo
S. D. Pablo Montalvo Ribera
San Cebrían
F. D. Manuel Arias Fernández
S. D. José Machado Méndez
San Marcial
F. D. Jacinto García Carretero
S. D. Daniel Pérez Salvador
San Pedro de la Nave
F. D. Jacinto Martín Rodrigo
S. D. Angel Rodrigo Antón
Torres
F. D. Eleuterio de la Iglesia Alonso
S. D. Elicio Gómez Contra
Tardobispo
F. D. Bernardino Pérez Pérez
S. D. José Brioso Ribera
Valcabado
F. D. Juan Prada Morán
S. D. Angel Rodríguez Lozano
Villalazán
F. D. Antonio Salvador Lorenzo
S. D. Constantino Martín Sánchez
Villanueva de Campeán
F. D. Paulino de Luelmo Santamaria
S. D. Francisco Fernández de la Fuente
Villaralbo
F. D. Antonio Palacios Avedillo
S. D. Nicomedes Luelmo García
Villaseco
F. D. Antonio Villacorta Crespo
S. D. Agustín Bartolomé Martín
Zamora
F. D. Leopoldo Prieto Ruiz-Zorrilla
S. D. Santiago Neches Alaiz
Valladolid 25 de Noviembre de 1918.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano. R—2285
Administración de Contribuciones de la provincia de Zamora
ANUNCIO
Habiéndose terminado la confección de los repartimientos de la contribución territorial de esta capital, tanto de rústica y pecuaria como de urbana, que han de regir en el próximo año de 1919, se exponen al público en esta Administración por término de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en aquellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se atenderá queja alguna.
Zamora 29 de Noviembre de 1918.—EFA—
Administrador de Contribuciones, Manuel Moraga.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Esta Corporación, con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha figado, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia Civil, durante el mes actual.

ARTÍCULOS	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio
		Pesetas.
Pan	Ración de 650 gramos.....	0'40
Cebada	Id. de 4 kilogramos.....	2'03
Paja	Id. de 6 id. (de cebada).....	0'54
Yerba	Id. de 12 id. verde.....	0'74
Idem	Id. de 12 id. seca.....	1'60
Carbón	Id. de un id.....	0'17
Leña	Id. de un id.....	0'08
Carne	Id. de un id. vaca con hueso.....	2'06
Aceite	Id. de un litro.....	1'93
Vino	Id. de un id.....	0'38
Petroleo	Id. de un id.....	3'21

Zamora 30 de Noviembre de 1918.—El Vice-presidente, Asterio Cadenas Arias.—Angel Casaseca, Secretario.

Juzgados de primera instancia**TORO**

Don Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador Cerrato González, en nombre de D. Manuel Asensio Benito, vecino de esta ciudad, contra Paula Lorenzo Martín y sus hijos Emilio Valeriano y Santiago Hernaez Lorenzo, vecinos de Tagarabuena, como herederos de Justo Vaquero, sobre pago de pesetas; a instancia de aquel Procurador, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor que sirvió de tipo para la primera, como de la propiedad de los ejecutados, las fincas siguientes:

1.^a Una casa, situada en el cosco de Tagarabuena, calle de Barrio arriba, número treinta y uno antiguo y cuarenta y cuatro moderno: linda por la derecha entrando con otra de Juan Tiedra, hoy de sus herederos, por la izquierda otra de Justo Hernaez y otra de Eustasio Lorenzo, por detrás con la de los herederos del Juan Tiedra y cortina de Fernanda Rodríguez Hernández y de frente ó Naciente con dicha calle. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos.

2.^a Viña, josa y vacillar en término de Toro, al pago de Ballesteros, de nueve fanegas ó tres hectáreas, tres áreas y noventa y ocho centiáreas: que linda al Norte con tierra de Pilar Díez Pardo, al Este josa de Rogelio González Pardo, al Sur tierra de Lorenzo García Samaniego y al Oeste con tierra de Andrés Alonso Santa Clara, vecino de Tagarabuena. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de mil quinientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del próximo mes de Diciembre y hora de las once; previniendo a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho importe y que a instancia del acreedor se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Toro a veintiocho de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—Manuel de la Plaza.—José Cruz.